

Núm. expediente: SC.069.JA/98.
Beneficiario: Macoe Jaén, S.C.A.
Municipio y provincia: Jaén.
Subvención: 870.000 ptas.

Núm. expediente: SC.073.JA/98.
Beneficiario: Ceian, S.C.A.
Municipio y provincia: Jaén.
Subvención: 12.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.004.MA/99.
Beneficiario: Arete, S.C.A.
Municipio y provincia: Ronda (Málaga).
Subvención: 392.500 ptas.

Núm. expediente: SC.014.SE/98.
Beneficiario: Construc. Sánchez Carrasco, S.C.A.
Municipio y provincia: Aguadulce (Sevilla).
Subvención: 460.000 ptas.

Núm. expediente: SC.038.SE/98.
Beneficiario: Balmont Sports, S.L.L.
Municipio y provincia: Ecija (Sevilla).
Subvención: 2.400.000 ptas.

Núm. expediente: SC.042.SE/98.
Beneficiario: Carinsal, S.C.A.
Municipio y provincia: Mairena del Alcor (Sevilla).
Subvención: 1.200.000 ptas.

Núm. expediente: SC.050.SE/98.
Beneficiario: Com. de Inform.y Repres., S.L.L.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 200.000 ptas.

Núm. expediente: SC.055.SE/98.
Beneficiario: Disfraces y Artesanía Dalia, S.C.A.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 840.000 ptas.

Núm. expediente: SC.124.SE/98.
Beneficiario: Cartonajes Pagón, S.C.A.
Municipio y provincia: Estepa (Sevilla).
Subvención: 3.400.000 ptas.

Sevilla, 9 de diciembre de 1999.- El Director General,
Fernando Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 10 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al Programa Presupuestario 67C y al amparo de la Orden de 30 de julio de 1997, sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Subvenciones a la Inversión.

Núm. expediente: SC.006.CO/99.
Beneficiario: Confec. Artesana Iznajeña, S.C.A.
Municipio y provincia: Iznajar (Córdoba).
Subvención: 1.300.000 ptas.

Núm. expediente: SC.019.GR/98.
Beneficiario: Servicios Albolote, S.C.A.
Municipio y provincia: Albolote (Granada).
Subvención: 3.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.001.SE/99 Complementaria.
Beneficiario: Hytasal, S.A.L.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 75.000.000 de ptas.

Programa: Asistencia Técnica.

Núm. expediente: AT.003.AN/99.
Beneficiario: Coproma, S.C.A.
Municipio y provincia: Málaga.
Subvención: 10.800.000 ptas.

Programa: Formación.

Núm. expediente: FC.001.AN/99.
Beneficiario: Fedecon.
Municipio y provincia: Huelva.
Subvención: 4.936.000 ptas.

Núm. expediente: FC.001.AN/99 Complementaria.
Beneficiario: Fedecon.
Municipio y provincia: Huelva.
Subvención: 2.589.000 ptas.

Núm. expediente: FC.002.AN/99 Complementaria.
Beneficiario: Fedecon.
Municipio y provincia: Huelva.
Subvención: 3.186.000 ptas.

Núm. expediente: FC.005.AN/99 Complementaria.
Beneficiario: Asland.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 3.210.000 ptas.

Núm. expediente: FC.010.AN/99.
Beneficiario: Faeca.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 136.348.000 ptas.

Núm. expediente: FC.010.AN/99 Complementaria.
Beneficiario: Faeca.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 19.657.500 ptas.

Núm. expediente: FC.011.AN/99.
Beneficiario: Faeca.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 26.807.600 ptas.

Núm. expediente: FC.012.AN/99 Complementaria.
Beneficiario: Asland.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 8.378.100 ptas.

Sevilla, 10 de diciembre de 1999.- El Director General,
Fernando Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 10 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Con carácter informativo, a efectos de cumplir con lo establecido en la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999,

he resuelto publicar la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 19 de febrero de 1999, por la que se regulan las ayudas dirigidas a la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza.

Todas las subvenciones que figuran en la relación anexa, fueron notificadas en su día a los interesados, concediéndoseles los recursos pertinentes, por lo que se consideran firmes.

Asimismo, se señala que el importe de las subvenciones puede ser modificado e incluso anulado si la inversión para la que se concedió no se cumple en los términos previstos.

Málaga, 10 de diciembre de 1999.- EL Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

A N E X O

Expediente: MA-02/99-ART.

Beneficiario: Asociación Artesanal «Vicente Becerra Jiménez».

Subvención: 1.120.800 ptas.

Expediente: MA-4/99-ART.

Beneficiario: Dolores Ríos Díaz.

Subvención: 153.000 ptas.

Expediente: MA-08/99-ART.

Beneficiario: Jorge Burgos Bellvert.

Subvención: 234.000 ptas.

Expediente: MA-10/99-ART.

Beneficiario: Alicia Teresa Guerrero.

Subvención: 190.000 ptas.

Expediente: MA-12/99-ART.

Beneficiario: Antonia Alcántara Vargas.

Subvención: 246.000 ptas.

Expediente: MA-14/99-ART.

Beneficiario: Fernando Mateo Arenas.

Subvención: 54.000 ptas.

Expediente: MA-15/99-ART.

Beneficiario: M.^a José Sevilla Saborido y M.^a Carmen Robles, S.C.

Subvención: 100.000 ptas.

Expediente: MA-17/99-ART.

Beneficiario: Asociación de Empresarios Artesanos de Andalucía.

Subvención: 580.500 ptas.

Expediente: MA-18/99-ART.

Beneficiario: Zully Edith Brañes Flores.

Subvención: 178.500 ptas.

Expediente: MA-23/99-ART.

Beneficiario: Antonio Sánchez García.

Subvención: 1.025.500 ptas.

RESOLUCION de 11 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 67C y al amparo de la Orden de 30 de julio de 1997, sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Expediente: AT.004.MA/99.

Beneficiario: Ind. Textil Málaga 5, S.C.A.

Municipio: Vva. de Algaidas.

Subvención: 6.000.000.

Málaga, 11 de diciembre de 1999.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

RESOLUCION de 13 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la concesión de ayudas para el fomento de la minería, en base a la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública y el artículo 18.3 de la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas a las empresas que a continuación se indican, en base a la Orden de fecha 16 de mayo de 1997.

Núm. expediente: AL-47/99.

Empresa: Aridan, S.A.

Importe (en ptas.): 15.225.000.

Núm. expediente: AL-49/99.

Empresa: Mármoles Luimasa, S.A.

Importe (en ptas.): 14.165.489.

Núm. expediente: AL-64/99.

Empresa: Antonio García Guerrero.

Importe (en ptas.): 3.000.000.

Núm. expediente: AL-68/99.

Empresa: Gonzalo Esteban Fernández.

Importe (en ptas.): 18.000.000.

Núm. expediente: AL-70/99.

Empresa: Balastradas de Mármol, S.L.

Importe (en ptas.): 21.291.000.

Núm. expediente: AL-74/99.

Empresa: Clarianacal, S.A.

Importe (en ptas.): 24.992.860.

Núm. expediente: GR-05/99.

Empresa: Joselino Moles y Otros, C.B.

Importe (en ptas.): 22.050.000.

Núm. expediente: GR-06/99.

Empresa: Joselino Moles y Otros, C.B.

Importe (en ptas.): 48.000.000.

Sevilla, 13 de diciembre de 1999.- El Director General, Francisco Mencía Morales.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone en cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 734/97 PQ, interpuesto por Ana María Ordóñez García.

De Orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la sentencia dictada con fecha 22 de septiembre de 1999 por la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supe-